



# AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

Plaza España, nº 1 - Teléf: 927 37 16 04 - C.P.: 10560 - C.I.F.: P-1009800-B

## NORMAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE PÁDEL

### Artículo 4. Equipamiento.

- a) Para la utilización de la pista de Pádel se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado, estando prohibido el uso de zapatillas de tacos.
- b) Tanto las palas como las pelotas utilizadas, deberán ser de Pádel.

### Artículo 5. Responsabilidad del usuario.

- a) El Ayuntamiento de Herreruella no se hace responsable en ningún caso de la pérdida, robo o extravío de cualquier objeto que se quede en las instalaciones.
- b) El Ayuntamiento de Herreruella declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

### Artículo 6. Reserva de pista.

- a) Las reservas se realizan de lunes a viernes en horario de 09:00h a 14:00h en el Ayuntamiento, y de 16:00 a 20:00h en el Centro Social, así como en los números de teléfono 927371604.
- b) El horario podrá ser modificado por acuerdo del Ayuntamiento, según las necesidades.
- c) Las reservas serán por una hora y media de juego; en caso de incomparecencia, se pierde la reserva transcurridos 15 minutos.
- d) Únicamente se podrá reservar la pista 1.5h al día por los mismos 4 jugadores, salvo que el calendario de reservas para ese día permita disponibilidad horaria.
- e) Solo podrán reservar los mayores de 16 años, los menores de esta edad deberán hacerlo bajo la tutela de un mayor de 18 años.
- f) Se aportarán los datos personales y de contacto de la persona que realice la reserva, así como los del resto de participantes. Dicho archivo será gestionado por el personal del Ayuntamiento y se publicará diariamente en la pista de Pádel y tablón de anuncios del Centro Social a la hora de apertura de ambas instalaciones.

### Artículo 7. Desarrollo de actividades.

- a) El Ayuntamiento de Herreruella podrá desarrollar actividades de Pádel, tales como torneos, competiciones, etc., programadas por la Concejalía de Deportes u otras entidades deportivas, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.



# AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

Plaza España, nº 1 - Teléf: 927 37 16 04 - C.P.: 10560 - C.I.F.: P-1009800-B

## Artículo 8. Horario.

- a) Horario de alquiler de la cancha: de 09:00h hasta las 22:00h de lunes a domingos en intervalos de noventa minutos.

## Artículo 9. Conservación de las pistas.

- a) Antes de entrar en las pistas los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados, utensilios o botellas que hayan utilizado.
- b) Queda totalmente prohibido comer y fumar en la pista y en especial chicles, caramelos y golosinas en general que deterioren la pista.

## Artículo 10. Sanciones.

- a) Aquellos/as usuarios/as que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de la pista de Pádel durante tres meses.
- b) La reiteración de este tipo de conductas será sancionada con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos un año.
- c) Los costes de los daños ocasionados deberán ser asumidos por el/los responsable/s.

## DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta a la Alcaldía Presidencia para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación de esta ordenanza Segunda.

SEGUNDA.- Esta ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.